

Negocio No. 81834-24/lg

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **Nº 81834-24**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **MILTÓN IVÁN FLORES GUTIÉRREZ**, se ha señalado el día **DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia **(SEGUNDA FECHA)** de remate del bien inmueble que se describe así:

O JUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 16-04-2026 10:32 AM

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL N° 30193450

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 434, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 225 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 225 m²
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (1) CON RUMBO NORTE CERO DOS (02) GRADOS CERO TRES (03) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE, SE MIDE A UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO (25) METROS CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS; HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DOS (2) DEL PUNTO NUMERO DOS (2) EN DIRECCIÓN AL NORTE OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE, SE MIDE A UNA DISTANCIA DE NUEVE (9) METROS CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO TRES (3), DEL PUNTO NÚMERO TRES (3) EN DIRECCIÓN SUR CERO DOS (02) GRADOS CERO TRES (03) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS ESTE, SE MIDE A UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO (25) METROS CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4), DEL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CON RUMBO SUR OCHENTA Y SIETE (87) GRADOS CINCUENTA Y SIETE (57) MINUTOS CERO CERO (00) SEGUNDOS OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE (9) METROS CON CERO CERO (00) CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO UNO (1) QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA.
LINDEROS: POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE CUATROCIENTOS TREINTA (430) RESTO DE LA FINCA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (7460) DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN VILLAS DE LLANO MARIN, S.A .- ---- POR EL SUR -LIMITA CON CALLE CATORCE (14) .---- POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433) RESTO DE LA FINCA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (7460) DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN VILLAS DE LLANO MARIN, S.A .--- POR EL OESTE. LIMITA CON EL LOTE CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) RESTO DE LA FINCA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (7460) DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN VILLAS DE LLANO MARIN. S.A

CON UN VALOR DE B/.49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL BALBOAS)

CON UN VALOR DE B/.10,125.00 (DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.38,875.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MILTON IVAN FLORES GUTIERREZ(CÉDULA 8-872-798)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 30 DE SEPTIEMBRE, 2016

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.38,875.00). DESCRIPCIÓN: SE HAN CONSTRUIDO UNAS MEJORAS QUE CONSISTEN EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, CONSTA DE 2 RECAMARAS, 1 SERVICIO SANITARIO, SALA-COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA, CON TECHO DE ZINC, CLOSETS, PAREDES DE CEMENTO REPELLADAS, PISOS DE BALDOSAS, MUEBLES DE COCINA, VENTANAS PRINCIPALES DE FACHADA FRANCESA Y EL RESTO DE ALUMINIO Y PALETA DE VIDRIO TRASLUCIDO CON OPERADORES, CIELO RASO SUSPENDIDO, AZULEJOS EN BAÑOS Y COCINA, PUERTA PRINCIPAL DE METAL. CON UN ÁREA ABIERTA DE 7.20 MTS², ÁREA CERRADA DE 50.70 MTS² - HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 57.90 MTS². URBANIZACION VILLAS DE

LLANO MARIN,S.A. Y SU REPRESENTANTE RICARDO EDUARDO HEALY WATKINS CÉDULA 8-239-1967. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 30/SEPT/2016, EN LA ENTRADA 434418/2016 (0)

RESTRICCIONES: EL (LA) COMPRADOR (A), SE OBLIGA A NO INSTALAR EN LA CASA O EN EL LOTE DE TERRENO TALLERES, BODEGAS O CANTINAS, RESTAURANTES, ABARROTERIAS O SIMILARES, SALON DE BELLEZA. TAMPOCO SE USARA LAS CALLES DE ESTACIONAMIENTO DE BUSES, CAMIONES, CABEZALES DE MULA, FURGONES, SOLO SE PODRAN ESTACIONAR DENTRO DE SU LOTE. EL INCUPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DARA LUGAR A ACCIONES ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA, QUE SEAN NECESARIAS A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA URBANIZACION O EMPRESA VENDEDORA. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 30/SEPT/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 434418/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.39,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.74% UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: MILTON IVAN FLORES GUTIERREZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-872-798. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 30/SEPT/2016, EN LA ENTRADA 434418/2016 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 09/SEPT/2024, EN LA ENTRADA 356967/2024 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. CAROLINA MARIA PORTILLO LOPEZ DE GITTENS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO E-2332 / E-81834-24/3 DE FECHA 02/sept/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO E-2434/E81834-24/03 DE FECHA 02/SEPT/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA MILTON IVAN FLORES GUTIERREZ, CON CÉDULA NO.8-872-798 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON VEINTIOCHO (B/.38,868.28)

MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE SECUESTRO, EMBARGO O DEMANDA: ORDENADO POR EL ÓRGANO JUZGADO DECIMOSEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL POR VICENTE GONZALEZ CORONADO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1719 DE FECHA 08/jul/2025 REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2133 SIENDO EL DÍA 25/jul/2025 HABIÉNDOSE FIJADO COMO NUEVA CUANTÍA TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON VEINTITRÉS (B/.38,275.23) OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DECRETADO MEDIANTE AUTO E-2332 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 06/AGO/2025, EN LA ENTRADA 320055/2025 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.65,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.32,500.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.6,500.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.38,275.23** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.2,672.48**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.65,000.00)**, éste deberá consignar la

diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
16-04-2026 10:31:57 AM
1931260416ssi81

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 16-04-2026 10:32 AM